CincoDías

Publicación	Cinco Días General, 1	Fecha	14/10/2020
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	26 609	V. Comunicación	19 377 EUR (22,849 USD)
Difusión	18 595	Tamaño	31,31 cm² (5,0%)
Audiencia	38 000	V.Publicitario	1518 EUR (1790 USD)

Hacienda insiste en limitar a 1.000 euros el pago en efectivo entre profesionales

/ Ley antifraude. Controlará las criptodivisas y prohíbe las amnistías —P24

María Jesús Montero.

CincoDías

Publicación	Cinco Días General, 24	Fecha	14/10/2020
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	26 609	V. Comunicación	19 377 EUR (22,849 USD)
Difusión	18 595	Tamaño	326,13 cm² (52,3%)
Audiencia	38 000	V.Publicitario	6391 EUR (7536 USD)

Consejo de Ministros

Hacienda reimpulsa su ley antifraude fiscal para lograr 828 millones extra en 2021

Rebajará a 1.000 euros el límite del pago en efectivo entre profesionales

Eleva el control de criptodivisas y prohíbe las amnistías fiscales

J. PORTILLO / R. PASCUAL
MADRID

María Jesús Montero, ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno. EFE

El Gobierno volvió a impulsar ayer el anteproyecto de ley de medidas antifraude fiscal que ya trató de aprobar hace un año pero que decayó cuando el fracaso de las cuentas de 2019 derivó en la convocatoria anticipada de elecciones. La norma busca endurecer el control tributario de las criptodivisas, la contabilidad B de las empresas, prohibir las amnistías fiscales o ampliar la lista de grandes morosos con el fisco y de paraísos fiscales para elevar la recaudación anual en 828 millones a partir de 2021.

"La lucha contra el fraude fiscal es una absoluta prioridad. No puede haber justicia social sin justicia fiscal, si algunos pretenden incumplir las obligaciones que tiene el resto", subrayó ayer la ministra de Hacienda y portavoz del Ejecutivo, María Jesús Montero, al término del Consejo de Ministros que aprobó el proyecto de ley y lo remitió al Congreso de los Diputados. Montero abogó por ahondar en una política de "tolerancia cero contra cualquier práctica fraudulenta, más todavía en un momento de crisis como el actual en el que incumplir las obligaciones fiscales supone restar recursos al Estado del bienestar".

El proyecto contiene una amplia batería de medidas que incluye, por ejemplo, la reducción de 2.500 a 1.000 euros en el límite del pago en efectivo que se realice entre profesionales (aunque se mantiene en 2.500 entre particulares), o la rebaja de 15.000 a 10.000 euros en los pagos en metálico para quienes no tengan domicilio fiscal en España. A su vez, la nueva normativa pone el foco en las criptomonedas, exigiendo información sobre sus saldos, titulares y custodios, así como sobre las operaciones de adquisición, transmisión, permuta, transferencia, cobros y pagos, con criptodivisas. Esta obligatoriedad afectará a aquellas operaciones que se realicen fuera de las fronteras españolas, que deberán incluirse en el polémico modelo 720 de declaraciones de bienes y derechos en el extranjero, actualmente pendiente del dictamen del Tribunal de Justicia de la UE por el carácter imprescriptible de sus elevadas multas.

Otra importante novedad de la ley es la prohibición de las amnistías fiscales, impidiendo cualquier mecanismo extraordinario de regularización tributario, como el puesto en marcha por el Gobierno del PP en 2012. "A partir de ahora los ciudadanos saben que el Estado no se rendirá ni buscará atajos en su lucha contra el fraude fiscal", dijo Montero.

A su vez, el Gobierno busca ampliar la presión pública sobre los grandes deudores con el fisco rebajando de un millón a 600.000 euros el umbral de deuda a partir del cual pasará a figurarse en el listado anual de morosos, en el que quedarán incluidos expresamente los responsables solidarios. En paralelo, el Ejecutivo pretende ampliar el concepto de paraísos fiscales, que pasarán a denominarse "jurisdicciones no cooperativas", incluyendo a territorios que no faciliten datos de la existencia de sociedades extraterritoriales sin actividad económica real para atraer beneficios, los que no ofrezcan la debida transparencia, se nieguen a intercambiar información de los titulares de bienes o derechos, apliquen una baja o nula tributación en general o determinados beneficios a los no residentes.

La regulación en ciernes también restringe el llamado software de doble uso, aquel que las compañías utilizan para llevar una contabilidad B en paralelo con ingresos no declarados. Habrá sanciones para quienes lo fabriquen o lo posean sin certificación.

El texto también incorpora medidas contra la evasión fiscal y fija un valor de referencia para Patrimonio, AJD y Sucesiones, ante la litigiosidad que ha desatado el sistema anterior.

Montero recordó que las medidas antifraude permitieron elevar la recaudación en unos 15.700 millones en 2019, un 4% más que en 2018, con especial foco en los grandes patrimonios, donde se recaudaron 608 millones más, un 75% adicional al obtenido el año anterior.

"Erradicar una aberración democrática"

► **Registro salarial. La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, explicó ayer el contenido del reglamento que dice cómo deberán ser los registros salariales en las empresas, que serán la herramienta para atajar la desigualdad salarial de hombres y mujeres que ahora es del 22%. Las empresas tendrán seis meses para adaptarse a esta normativa y a la nueva regulación detallada de los planes de igualdad. "Dotamos al entramado jurídico de una norma para erradicar una aberración democrática que vulnera derechos fundamentales de la mitad de la población. Se acabó que un hombre y una mujer puedan percibir remuneraciones diferentes", dijo Díaz. Recordó que estos registros suministrarán información para posibles demandas de trabajadores, en las que si hay indicios de discriminación será el empresario quien deba probar que esta no existe.**